



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12761/2023.-

EXPTE.N° 7300/2023 – H.C.D.-

VISTO:

La importancia de resignificar la nomenclatura de las calles de nuestra ciudad a través de nombres que por su simbología -si de objetos -se trata- o trayectoria -cuando involucra personas- transmitan valores que nos representan y dan identidad como sociedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la tradición de designar con el nombre de protagonistas de la historia pasada o reciente a calles, plazas, plazoletas, instituciones públicas, etc. ha respondido habitualmente a decisiones que priorizan lo nacional por sobre lo local y regional desdibujándose, de ese modo, la imagen de un federalismo cultural.

Que, aquellos a quienes genéricamente suele definirse como figuras relevantes de nuestra historia, han visto muchas veces su nombre impuesto en desmedro de ciudadanos que, en distintos ámbitos -la cultura, la política, la salud pública, el deporte, la educación, el arte, etc.- hicieron importantes aportes en cada uno de sus lugares de nacimiento o intervención, sin lograr muchas veces por ello el reconocimiento merecido.

Que, la imposición de un nombre tanto a instituciones públicas como a una Plazoleta -como en este caso- debiese ser siempre representativa de la figura, trayectoria y convicciones de quien se propone para dicho honor, que no es otro que el de ser la representación simbólica de la memoria colectiva.

Que, esta propuesta no tiene otro objetivo que la de hacer carne en la comunidad la necesidad de que se reconozca y rinda homenaje a quienes han

hecho un valioso aporte a esa misma comunidad y a la ciudad en la que vivieron y se destacaron.

Que, Gustavo José Carbone había nacido el 15 de abril de 1948, en Gualeguay. Pertenecía a una familia de periodistas. Su padre, Adán Ernesto Carbone, fue uno de los fundadores de Difusora Popular, en Gualeguay, antecedente de la radio AM LT 38 Radio Gualeguay, que él también dirigió.

Que, en Gualeguaychú, ciudad donde se radicó hasta el día de su muerte, Gustavo Carbone dirigió Radio Cero. También fue el director del semanario Gualeguay al Día y de Uruguay al Día, de la ciudad vecina de Concepción del Uruguay.

Que, asimismo, creó y dirigió Editorial del Plata, empresa que tiene su planta impresora en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, Gustavo Carbone se casó con Delia Manzán, compañera infatigable de todos sus emprendimientos, y con quien tuvo cuatro hijos, María Florencia, Carolina, Mariano y Sebastián. Tres de sus hijos están dedicados al periodismo. María Florencia Carbone integra la Redacción de La Nación. Mariano y Sebastián comparten los emprendimientos familiares, al igual que su madre, encargada de la parte comercial y de marketing tanto de la radio como del diario y Carolina es escribana.

Que, colaboró en gran cantidad de instituciones, como El Hogar de Ancianos, el Hogar Escuela San Juan Bosco, presidió la comisión para que Gualeguay contara con la primera ambulancia de Unidad Coronaria y la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital San Antonio, entre una larga lista de iniciativas de la que no llevaba ninguna estadística.

Que, como bien refiere Vicente Leñero, "No está llamado el periodismo a resolver las crisis, está llamado a decirlas, a registrar su peso, a gritar qué se esconde, qué se oculta o simula, cómo duele la llaga, por qué y cómo y a qué horas, desde cuándo y por qué se manifiesta el yugo que oprime nuestra vida social", tal el pensamiento profesional de un periodista de raza como lo fuera Gustavo Carbone.

Que, periodista no es solo aquel que se limita a transmitir noticias, datos o estadísticas sino, como refería Gabriel García Márquez. "El periodismo

es una pasión insaciable que solo puede digerirse y humanizarse por su confrontación descarnada con la realidad (...) Es tener el privilegio de cambiar algo todos los días." Y esas ansias de cambiar hacia una sociedad mejor fue el norte que podía verse como una marca de agua en cada trazo de su pluma.

Que, codo a codo y desde su tribuna periodística acompañó a sus vecinos en la larga lucha ambiental para impedir que la fábrica de pasta celulósica UPM-Botnia se instalara afectando las aguas del río Uruguay.

Que, sin perjuicio de los nombres propuestos, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres de calles, plazas, plazoletas y demás espacios públicos de la ciudad conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 ya que los Municipios han de pretender preservar y defender tanto el patrimonio cultural histórico de la ciudad, como también las ideas, acciones y contribuciones, e impulsar el reconocimiento a quienes entregaron un aporte artístico, cultural, de educación, de historia, de trabajo, hacia nuestra comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- IMPÓNGASE el nombre de Gustavo José Carbone a la Plazoleta actualmente innominada, ubicada sobre la Av. José G. Artigas frente a la actual Terminal de Ómnibus de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Comisiones y Consorcios Vecinales, como asimismo a la Secretaria de Planeamiento, Dirección de Catastro y a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de proceder a su respectiva señalización.

ARTÍCULO 3°.- CONFECCIÓNESE un instrumento único, expreso y nominado que certifique y recuerde el reconocimiento que por la presente se realiza, el que será entregado a los familiares de Gustavo Carbone junto con copia de la presente, en un acto de reconocimiento específico.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE copia de la presente a los medios de comunicación locales y de las ciudades de Gualeguay y Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de Junio de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-